

## **LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE SEMILLEROS**

### **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

#### **OBJETIVO:**

Apoyar a los semilleros en la divulgación de resultados de investigación, actividades de trabajo de campo y compra de insumos y materiales necesarios para la ejecución del plan de trabajo.

#### **REQUISITOS:**

Cada semillero dispone de un valor aprobado por el Comité Central de Investigaciones que pueden ser utilizados en:

- Divulgación de resultados en eventos externos: congresos, simposios, coloquios, concursos.
  - Carta de aceptación o invitación para presentación de ponencia, póster, concurso.
  - Copia del artículo o póster a presentar en donde figure el líder del semillero y el o los estudiantes a apoyar con filiación institucional.
  - Cotización o soporte del valor a solicitar (inscripción y/o tiquetes y/o alojamiento)
  - Carta de la Facultad solicitando el apoyo para el semillero.
  - Formato de viajes y viáticos
- Insumos (materiales para el desarrollo de las actividades incluyendo papelería).
  - Justificación del requerimiento de los insumos y materiales
  - Cotizaciones de los materiales o insumos a comprar
  - Carta de la Facultad solicitando el apoyo para el semillero.
  - Formato de compras
- Trabajos de Campo (transporte y /o materiales).
  - Justificación del requerimiento.
  - Carta de la Facultad solicitando el apoyo para el semillero.
  - Formato de viajes y viáticos (para transporte)
  - Formato de compras (para materiales)

2. Las solicitudes se realizan a la Dirección de Investigaciones en los formatos que correspondan con visto bueno de la Unidad Académica y deben hacerse con el tiempo de antelación suficiente que garantice la gestión del recurso para el desarrollo de la actividad. Las solicitudes deben venir acompañadas de una Carta de la Facultad solicitando el apoyo para el semillero o acta de Comité de investigaciones.

Centro de costos: 004

Función: 202

Actividad: Apoyo a semilleros

### **CONDICIONES:**

1. El plazo para la solicitud del recurso es hasta el 31 de Julio del año en curso, si en ésta fecha no se ha solicitado el apoyo, éste será parte de un Fondo Común para todos los semilleros de la Universidad. A partir del 1 de agosto, el monto se asignará en orden de solicitud, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y en donde el valor a solicitar puede ser superior al asignado inicialmente o si el semillero ya ejecutó este recurso, puede volver a realizar solicitudes adicionales. 2. El apoyo solicitado se otorgará a los estudiantes del semillero. Para los docentes la gestión se puede realizar con las Unidades Académicas o con el Comité de Estímulos e Incentivos.

**NOTA 1:** Es importante mencionar que las Unidades Académicas cuentan dentro de su presupuesto con recursos para apoyar a estudiantes en actividades de divulgación. Los recursos asignados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad buscan complementar este presupuesto y apoyar actividades propias de los semilleros.

**NOTA 2:** No se apoyan hechos cumplidos ni se hace reembolso asumido por los investigadores o estudiantes.

**NOTA 3:** Es importante manejar los trámites de cotizaciones y formatos con la unidad de presupuesto de cada Unidad Académica.

**NOTA 4:** Se debe cumplir con la normatividad institucional para movilidades estudiantiles en el caso de la salida de estudiantes en representación de la Universidad, para divulgación de resultados y trabajos de campo.